

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AUSENCIA DE GASTO DERIVADO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DEL SISTEMA VIARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunitat Valenciana, la clasificación y denominación de las carreteras que forman parte del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana se realizará a través del Catálogo del Sistema Viario. En cumplimiento de esta disposición, y habida cuenta que el decreto 49/2013, de 12 de abril, de actualización del catálogo fué anulado por el Tribunal Supremo, resulta oportuno proceder a una nueva actualización del Catálogo del Sistema Viario de la Comunitat Valenciana, en la que junto con modificaciones derivadas de la funcionalidad de las carreteras afectadas, se han resuelto cuestiones de titularidad derivadas del Catálogo aprobado en 2013.

Se ha incorporado al expediente una memoria económica con la repercusión de las nuevas titularidades dentro de la red de cada titular. En todo caso, la modificación del Catálogo no comporta incremento de gasto de la Generalitat. Cabe tener en cuenta que las partidas presupuestarias destinadas a conservación de una red de casi 3.000 km son muy poco sensibles a pequeñas variaciones de su longitud, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell sobre la forma, estructura y procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se informa que la aprobación del proyecto de Decreto no tiene ninguna repercusión sobre los presupuestos de la Generalitat.

València, 15 d'octubre de 2018

La Cap del Servei de Gestió i Suport Tècnic



Mar Martínez Aparicio